

de Fortuna (Murcia), en cuanto al régimen económico y de funcionamiento de la escuela.

Artículo 3.

La escuela infantil laboral de Fortuna implantará las enseñanzas del primero ciclo de educación infantil con efectos del próximo curso escolar.

Artículo 4.

Las modificaciones de los elementos identificadores de la escuela, tal como quedan definidos en el artículo 1, deberán ser autorizadas por Orden del Ministro de Educación y Ciencia, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 13 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO

26193 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se da publicidad a la concesión de los premios extraordinarios para investigaciones y experiencias innovadoras dedicadas a la contribución de la obra de Jovellanos y del pensamiento ilustrado español a la mejora de la enseñanza en España.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base novena de la Orden de 7 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se convocan los premios extraordinarios para investigaciones y experiencias innovadoras dedicadas a la contribución de la obra de Jovellanos y del pensamiento ilustrado español a la mejora de la enseñanza en España, y de acuerdo con el fallo del Jurado establecido en dicha disposición,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto dar publicidad a los premios concedidos, en las distintas modalidades, a los trabajos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO

Relación de trabajos premiados en la convocatoria de premios extraordinarios para investigaciones y experiencias innovadoras dedicadas a la contribución de la obra de Jovellanos y del pensamiento ilustrado español a la mejora de la enseñanza en España

Modalidad A

Primer premio (dotado con 1.500.000 pesetas): Desierto.
Segundo premio (dotado con 750.000 pesetas): Desierto.
Tercer premio (dotado con 400.000 pesetas):

Autor: Equipo Jovellanos (responsable don Santiago Sagredo).

Trabajo: Jovellanos y la educación en valores. Antecedentes en la reflexión y práctica de un ilustrado.

Modalidad B

Primer premio (dotado con 1.500.000 pesetas):

Autor: Don Jovino Andina Yanes.

Trabajo: Jovellanos por el Bierzo. Siguiendo sus pasos.

Segundo premio (dotado con 750.000 pesetas): Desierto.
Tercer premio (dotado con 400.000 pesetas): Desierto.

26194 CORRECCION de errores de la Orden de 6 de noviembre de 1995 por la que se anuncia convocatoria para cubrir 65 plazas en los programas de intercambio, puesto por puesto, de Profesores alemanes, británicos y franceses con Profesores españoles de Enseñanza Secundaria, Escuelas de Idiomas y Enseñanza Primaria.

Observada omisión en el texto remitido para su publicación de la Orden de 6 de noviembre de 1995 antes citada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 23 de noviembre de 1995, se procede a la publicación de los anexos I y II de dicha Orden.

ANEXO I

Baremo

Méritos	Máximo de puntos	Documentación
1. Méritos docentes:		
1.1 Por tener la condición de Catedrático de Enseñanza Secundaria o de Escuelas Oficiales de Idiomas.	1	Fotocopia compulsada del título administrativo o credencial o, en su caso, el «Boletín Oficial del Estado» en el que aparezca su nombramiento.
1.2 Por cada año de docencia (0,25 puntos).	2	Certificación de servicios según modelo anexo II certificada por los servicios competentes.
1.3 Realización de proyectos de innovación o de formación en centros docentes (0,25 puntos por curso y/o proyecto).	1	Fotocopias compulsadas de las certificaciones acreditativas.
1.4 Actividades docentes que demuestren dedicación a la enseñanza del alemán, inglés y francés: Intercambios, semanas culturales, experiencias didácticas y otras (hasta 0,25 puntos por actividad).	1	Fotocopia compulsada de las certificaciones acreditativas.
2. Actividades de formación permanente:		
2.1 Dirección, docencia y/o coordinación en actividades de formación para Profesores (hasta 0,50 puntos por cada actividad).	2	Fotocopia compulsada de las certificaciones acreditativas.
2.2 Asistencia a cursos, seminarios, grupos estables de trabajo y otras modalidades de formación relacionadas con el alemán, inglés y francés (hasta 0,50 puntos por cada una de ellas).	2	Fotocopia compulsada de las certificaciones acreditativas.
3. Publicaciones, investigaciones y otros trabajos en torno a la enseñanza.	2	Ejemplares correspondientes. En el caso de investigaciones sin publicar, avalados por organismos públicos.
4. Méritos académicos:		
4.1 Título de Doctor.	2	Fotocopia compulsada de los títulos.
4.2 Para Maestros: Título de Licenciado por cualquier Facultad.	2	Fotocopia compulsada de los títulos.

